DECRETO : N° 118 /

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4747 del 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 172 de fecha 14 de enero de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2020;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 02** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **CARMEN LUISA MENDEZ ZURITA; RUN** con domicilio en **ALFA**, Temuco.

2.Otórguese a **CARMEN LUISA MENDEZ ZURITA**, ayuda social paliativa económica, consistente en $165.000.-, monto para cancelar medicamento 6 cajas (60 cápsulas por caja), necesario para su hermana **MARÍA ELENA MENDEZ ZURITA, RUN** persona con discapacidad.

IDDOC 197/245

4.- El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Asistencia Social a Personas, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad – Ítem **24.01.007.001.004** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2020 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DZB(S)/MAVS(S)/MGP/CPI

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24.01.007.001.001
PRESUPUESTO VIGENTE	726.702.000
MONTO COMPROMETIDO	73.800.893
MONTO COMP.PTE. DCTO	165.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	652.736.107
REF. N	1431

DISTRIBUCIÓN:
Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. De Gestión y Abastecimiento
-Depto. Asistencia Social
-Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad